

ACTA DE DIRECTORIO Nº 396

FECHA: 06/03/2024

LUGAR: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PARTICIPANTES:

- **Modo presencial:**
 - Presidente: Luis Adrián Luque.
 - Directores Titulares: Matías Galparsoro y Alejandro Javier Hibbert.
 - Secretaría General: Fabián Ramón González.
 - Comisión Fiscalizadora: Axel Martín, Felipe Gobbi y Carlos De Carli Mereg.

ORDEN DEL DÍA:

1. EX-2023-64564510-APN-SG#SOFSE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. ADJUDICACIÓN.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 20/2023 “SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS”, en trámite por EX-2023-64564510-APN-SG#SOFSE, de la siguiente manera:

- 1) Aprobar el orden de mérito recomendado por la Comisión Evaluadora.
- 2) Declarar inconveniente la oferta presentada por CHEVELLE S.A. para el renglón 3 en razón del monto cotizado.
- 3) Declarar retirada la oferta presentada por MADISON ARGENTINA S.A. de acuerdo a las previsiones del artículo 37, párrafo segundo del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 4) Adjudicar a favor de L'ALLIANCE S.A. 1 unidad correspondiente al renglón 1 “utilitario 5 pasajeros”; 10 unidades correspondientes al renglón 3 “pick up doble cabina 4x4”; 2 unidades correspondientes al renglón 5 “Mini camión doble cabina con caja Playa”; 1 unidad correspondiente al renglón 8 “Camión Caja Volcadora”; 4 unidades correspondientes al renglón 9 “Minibús capacidad de 15 pasajeros o más”, todo ello por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable.
- 5) Adjudicar a favor de BRUNET S.A. 27 unidades correspondientes al renglón 1 “utilitario 5 pasajeros”; 1 unidad correspondiente al renglón 2 “Utilitario Furgón”; 4 unidades correspondientes al renglón 4 “Pick up doble cabina

4X2", todo ello por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.

- 6) Adjudicar a favor de GLOBAL SERVICE LA CANDELARIA S.A. 1 unidad correspondiente al renglón 7 "Camión con Hidrogrúa"; 4 unidades correspondientes al renglón 9 "Minibús capacidad de 15 pasajeros o más", todo ello por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.
- 7) Adjudicar a favor de BRIANLACH S.R.L 2 unidades correspondientes al renglón 3 "Pick up doble cabina 4X4"; 3 unidades correspondientes al renglón 5 "Mini camión doble cabina con caja Playa"; 1 unidad correspondiente al renglón 6 "Camión Caja Volcadora e hidrogrúa"; 1 unidad correspondiente al renglón 7 "Camión con Hidrogrúa", todo ello por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta IF-2024-21692730-APN-GGAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes. Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere las respectivas Órdenes de Compra, previa verificación de la afectación de los mencionados importes a los correspondientes centros gestores.

2. EX-2020-89157459-APN-SG#SOFSE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SOBRE FORMACIONES: LÍNEAS SARMIENTO, MITRE, TREN DE LA COSTA, GENERAL ROCA Y BELGRANO SUR. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El Directorio en forma unánime resuelve aprobar las Redeterminaciones de Precios Nros. 1 y 2 de la prórroga del servicio a favor de SEGURIDAD WATCHMAN S.A.; a favor de CI5 S.A.; y a favor de MCM SECURITY S.R.L. Asimismo, se instruye a la Gerencia de Compras para que, conforme lo informado por la Gerencia de Planificación y Control de Gestión, y lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, en oportunidad de emitir las órdenes de compra verifique la afectación de los importes respectivos a los centros gestores correspondientes.

3. EX-2020-41837769-APN-SG#SOFSE. SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y RESGUARDO CON MOTOS. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El Directorio en forma unánime resuelve aprobar la

Redeterminación de Precios Nro. 3 de la contratación correspondiente a la prórroga de la Licitación Pública Nacional Nro. 09/2020 “Servicios de Seguridad Privada Integral y Resguardo con Motos” a favor de HUNTER SECURITY S.A; a favor de MURATA S.A; a favor de LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.A; a favor de COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A.; y a favor de WATCHMAN SEGURIDAD S.A, de conformidad con lo informado por las áreas técnicas competentes. Asimismo, se instruye a la Gerencia de Compras para que, conforme lo informado por la Gerencia de Planificación y Control de Gestión, y lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, en oportunidad de emitir las órdenes de compra, verifique la afectación los respectivos importes a los centros gestores correspondientes.

4. EX-2021-08915632-APN-SG#SOFSE. – SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – LARGA DISTANCIA E INTERIOR – ÁMBITO FERROVIARIO: BUENOS AIRES, SANTA FE, CÓRDOBA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El Directorio de forma unánime resuelve aprobar las Redeterminaciones de Precios Nros. 8 y 9 del servicio a favor de LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.A.; a favor de MURATA S.A.; a favor de COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A.; a favor de CI5 S.A.; y a favor de WATCHMAN SEGURIDAD PRIVADA S.A., de conformidad con lo informado por las áreas técnicas competentes. Asimismo, se instruye a la Gerencia de Compras para que, conforme lo informado por la Gerencia de Planificación y Control de Gestión, y lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, en oportunidad de emitir las órdenes de compra, verifique la afectación de los importes respectivos a los correspondientes centros gestores.

5. EX-2022-29583244-APN-SG#SOFSE. ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÓVIL DE SOLDADURA A TOPE DE RIELES. FRACASO.

Los miembros del Directorio por unanimidad resuelven la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 14/2022, que tramita por el EX-2022-29583244-APN-SG#SOFSE – “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÓVIL DE SOLDADURA A TOPE DE RIEL”, de la siguiente manera:

- 1) Declarar inconveniente la oferta presentada por la firma COPIMEX C.A.C.I.S.A. en razón del monto cotizado.
- 2) Declarar fracasada la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nro. 14/2022, que tramita por el EX-2022-

29583244-APN-SG#SOFSE – “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÓVIL DE SOLDADURA A TOPE DE RIEL” por no haberse recibido ofertas válidas y/o admisibles.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Firma Conjunta Nro. IF-2023-138854855-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

6. EX-2023-99419770-APN-FASE#MTR – SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31/12/2023 PARA FASE Y SUS EMPRESAS CONTROLADAS SOFSE, BCyL Y ADIFSE – PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Directorio toma conocimiento de lo expuesto e instruye al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra en representación de los miembros de Directorio, facultando al Sr. Presidente de SOFSE y/o al Gerente General Administrativo, en forma indistinta, a suscribir los instrumentos que pudieren corresponder. Previo a ello, deberá verificar la afectación del referido importe al correspondiente centro gestor.

7. EX-2021-72572277-APN-SG#SOFSE y EX-2023-117849058-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PARA EL TRASLADO DE PASAJEROS – YPF S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

El Directorio por unanimidad resuelve aprobar el pago a favor de YPF S.A. por las facturas correspondientes al servicio de Mar del Plata y por las facturas correspondientes al servicio de Bahía Blanca, de acuerdo con lo informado por las áreas intervinientes.

8. PODERES OTORGADOS. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Presidente de esta Operadora, en uso de sus facultades conferidas por los arts. 14 inc. 3 y 15 inc. 3 del Estatuto Social, ha otorgado Poder especial a la Dra. Cristina Elsa TABOLARO DNI Nro. 17.463.453 y, al Dr. Gerardo Walter Javier Guelman, DNI Nro. 14.117.004.

Asimismo, el Sr. Presidente ha otorgado Poder especial a los Subgerentes de la Gerencia General de Recursos Humanos Lic. María Eugenia Marega, DNI Nro. 27.636.263 y Lic. Miguel Ángel Bastarrachea, DNI Nro. 22.508.975.

El Directorio toma conocimiento de lo expuesto, ratificando lo actuado por el Sr. Presidente en uso de las facultades atribuidas por los arts. 14 inc. 3 y 15 inc. 3 del Estatuto Social.

VARIOS:

1- REUNIONES COMITÉ DE AUDITORÍA NROS. 13 y 14. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Presidente informa que con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por Resolución de la Sindicatura General de la Nación Nro. 206/2022 (RESOL-2022-206-APN-SIGEN) con fecha 15 de febrero de 2024 el Comité de Auditoría celebró su reunión Nro. 13, a efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1) ACEPTACIÓN DE CARGOS.
- 2) EX-2023-24054559-APN-SG#SOFSE. REPARACIÓN GENERAL DE CINCO COCHES REMOLCADOS LÍNEA BELGRANO SUR. ADJUDICACIÓN.
- 3) TEMARIO A CARGO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

Asimismo, con fecha 6 de Marzo de 2024 el Comité de Auditoría celebró su reunión Nro. 14, dando tratamiento al siguiente orden del día:

- 1) EX-2023-64564510-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS. ADJUDICACIÓN.
- 2) ESTADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS DE AUDITORÍA 2024.
- 3) ME-2024-19015435-APN-UAI#SOFSE. COMITÉ DE AUDITORÍA – LISTADO DE OBSERVACIONES DE ALTO IMPACTO. PUESTA EN CONOCIMIENTO.
- 4) VARIOS.

El Directorio toma conocimiento de lo expuesto.

El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que, en el marco de la actual coyuntura del país, y a la luz de las previsiones contenidas en el decreto 70/23, que en su Título I sienta las BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA, se ha formado un equipo interdisciplinario interno que tiene como objetivo principal analizar y presentar una propuesta para la optimización de los recursos humanos desde una perspectiva de gestión eficiente de recursos escasos.

En tal sentido, y procurando una gestión eficiente en el desenvolvimiento de la Operadora Ferroviaria Sociedad del

Estado, se considera oportuno y conveniente promover la aprobación de los siguientes lineamientos:

- 1) Reducción de estructura de personal;
- 2) Suspensión por el plazo de 90 (NOVENTA) días prorrogables:
 - a. Cobertura de vacantes, recategorizaciones y/o transferencias de personal que impliquen mayores remuneraciones, bajo cualquier modalidad, y en cualquier estado de trámite;
 - b. Otorgamiento de Relevos de mayor función;
 - c. Incrementos y/o nuevas liquidaciones de suplementos remunerativos complementarios.
- 3) Diseño e implementación de un esquema de planes optativos de retiro anticipado a los trabajadores. Asimismo, se informa que, en consonancia con los mencionados lineamientos, se están evaluando los alcances y ejecuciones tanto de los contratos de obras, bienes y servicios vigentes, así como de los procedimientos pendientes de resolución.

El Directorio ratifica lo actuado por el Sr. Presidente, aprueba las medidas propuestas e instruye a las Gerencias Generales, a actuar consecuentemente atento a su carácter de áreas requirentes en los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, se adopten medidas adicionales para verificar la prioridad y urgencia de la necesidad de los recursos solicitados.

Finalmente, se instruye a la Gerencia General de Recursos Humanos para que, en forma periódica, eleve a este Directorio un informe sobre el resultado de las acciones tomadas con relación a las medidas propuestas.